



**SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.**

En el m^o de mayo de 1706. Acordo que los D^{os} Diputados apremien
a los Cor. de este territorio para que pongan a pagar lo que deuenen de
las ab. a casa del Rey. de estos efectos, y se cumplan de quenta para
que se pague en m^o. Valiendo para el m^o D^o de las Cortes de
Castilla y Leon.

Ordena y el m^o de
acogio de Sal =

Entre el Sr. D^o Pedro de Torres =
Hizo e Polacion de las ordenes con que se llama D^o Blas de Morales
admin. Sr. de las Rentas de salinas para que formen nuevas Copias
de Sal G. otros dos a, que han de tomar principio en el m^o de Junio del presente.
Usando de las mismas Reglas de que se usaron y se usaran para
las primeras = La Junta ha menudo oido y con fendo. Acordo que
para el primer Canildo ordin^o, se trayan todas las pag. de ordenes
que subiere S, e sta providen. se quite sin deon feris lo que se a ell
m. serv. de S. M. =

J. de Arce
Munoz

Firma p^ues

En el m^o de mayo de 1706. Acordo que los D^{os} Diputados apremien a los Cor. de este territorio para que pongan a pagar lo que deuenen de las ab. a casa del Rey. de estos efectos, y se cumplan de quenta para que se pague en m^o. Valiendo para el m^o D^o de las Cortes de Castilla y Leon.

